

Sello
1.245.85
Aval. / 05



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL
BARRIO "CIUDADELA NAVAL" DEL CANTÓN MANTA.-

Otorgada por LOS CÓNYUGES: DOÑA PAULA IDALINDA HOLGUÍN
RANGEL Y DON ZENÓN BOLÍVAR PINELA CÁRDENAS.-

A favor de Sra. Abg. BEATRIZ NARCISA MIENTES HOLGUÍN.-

Cuantía USD \$ 7,953.22

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 1.675

Manta, a 29 **de** ABRIL **de** 2008

COPIA

NUMERO : (1.675)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CÓNYUGES DOÑA PAULA IDALINDA HOLGUÍN RANGEL Y DON ZENÓN BOLÍVAR PINELA CÁRDENAS; A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA BEATRIZ NARCISA MIENTES HOLGUÍN.-

CUANTIA : USD \$ 7,953.22

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de abril del año dos mil ocho, ante mi, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges, Doña PAULA IDALINDA HOLGUÍN RANGEL y Don ZENÓN BOLÍVAR PINELA CÁRDENAS, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cero cuatro siete uno seis guión uno y uno tres cero cero siete cinco siete seis uno guión dos, respectivamente, cuyas copias fotostaticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora BEATRIZ NARCISA MIENTES HOLGUÍN, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

Notario Publico
Cuarto del Cantón
Manta

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve tres siete ocho ocho siete guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada en el libre ejercicio, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges: Doña PAULA IDALINDA HOLGUÍN RANGEL y Don ZENÓN BOLÍVAR PINELA CÁRDENAS, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora Abogada BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN, por sus propios derechos, a quien se le denominará "COMPRADORA". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores, ser dueños y propietarios de un bien inmueble, ubicado en el Barrio "Santa Martha" de la parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirió la señora Paula Idalinda Holguín Rangel en su estado civil soltera, por compra que hiciera a los cónyuges Don Viterbo Holguín Bello y Doña Juana Guillermina Rangel Murillo, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y un é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en marzo veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta y dos. Predio que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros sesenta centímetros linderando con propiedad de la señora Adelaida Álava, calle de por medio; por la parte de Atrás, los mismos nueve metros sesenta centímetros y propiedad de Don Manuel Reyes; por un costado, diecinueve metros setenta centímetros y propiedad de Don Segundo Mero Delgado; y, por el otro costado, los mismos diecinueve metros setenta centímetros y propiedad de los hermanos Delgado López. Con un área total de ciento ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones como se justifica con los documentos que como habilitantes forman parte de esta escritura. TERCERA: VENTA.- Con

Dr. Claudio...
Notario Público Cuarta
Mantua - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Mantua - Manabí

los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges vendedores: Doña PAULA IDALINDA HOLGUÍN R ANGEL y Don ZENÓN BOLIVAR PINELA CÁRDENAS, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, venden, ceden y transfieren a la señora Abogada BEATRIZ NARCISA MUENIES HOLGUÍN, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, un bien inmueble, desmembrado del predio descrito y singularizado en la cláusula anterior, constituido de terreno y construcción, ubicado en la avenida Treinta - C, perteneciente al Barrio "Ciudadela Naval" de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, en dos metros sesenta y cinco centímetros y lindera con paso de servidumbre, más seis metros noventa y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Paula Idalinda Holguín Rangel; POR LA PARTE DE ATRÁS, en nueve metros sesenta centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, en cinco metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, en cinco metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular. Teniendo una superficie total de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

CUARTA : PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTIDÓS
CENTAVOS, valor que la Compradora ha entregado en este acto a los

Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, en moneda de legal circulación, a su entera y completa satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce el bien que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-

Los Vendedores facultan a la Compradora, señora Abogada BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) ABOGADO ORLY DELGADO GARCIA. Registro Profesional número: Dos mil cuatrocientos treinta y siete.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
 Manta - Manabí

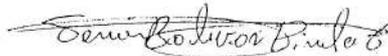
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

1


PAULA IDALINDA HOLGUÍN RANGEL

C.C. No. 130104716-1



ZENÓN BOLIVAR PINELA CÁRDENAS

C.C. No. 130075761-2



Abg. BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN

C.C. No. 130937887-3


EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y APOSTADA,

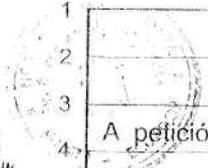
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA SIGUIENTE PAGINA



Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 020916



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar

perteneiente a PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL
ubicada EN CIUDADELA NAVAL AVDA. 30 CALLEJON

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 22/100 DOLARES \$7.953m22

Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL ")))% 2005 622,93

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

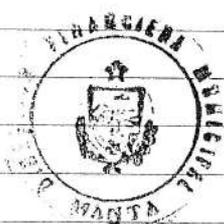
Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 23 de Abril del 2008 de 200

ING. VICENTE MIELES MORA
Director Financiero Municipal





ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 028028

POR \$

Manta, Abril 24 del 2008 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

C.I.130104716-1

ubicado en AVDA. 30

de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL

a favor

de

por el precio de 7,953,22

, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA _____ Impuesto Total _____ 99,53

ADICIONALES _____ Defensa Nacional _____

Benef. Guayaquil _____ 23,86

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Signature]
C.D. A. Alvarado

JEF. DE RECAUDACION
TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 24 ABR 2008

SUMAN \$.: 123,39

Impreso en Gráficas "Color Print", Telf.: 2020006, Manta.



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CUENTA DE CORRIENTE No.

Nº 0737623

0040050498

LUGAR Manta

FECHA abril 24, 2008

EFFECTIVO 0.80

CUENTA PERTENECIENTE A:

Historia Guayaquil

INSTITUCION DEPOSITANTE:

CHEQUES DEPOSITADOS	VALOR
CHEQUES DE ESTE BANCO	\$ 0.00
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	\$ 0.00
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	112255
TOTAL DEL DEPÓSITO	0.80

DECLARAMOS QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION DEPOSITANTE Y/O PROVENIEN DE NUESTRA ACTIVIDAD QUE OCURRIERON EN LA LEY DE BURTANAS ESTABLECIDAS Y RECIBIDAS EXHIBIDAS AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LOS DEPOSITOS, SI ESTA DECLARACION ES FALSA O ERRONEA.

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

RUC CODIFICADO

SON: ochenta pesos

reproducciones... en original... ABR 2008

[Signature]
NOTARIA CUENTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

04/07/ 2008*

No. 2017

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº: 055005

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :1091632000

Ubicado en: CIUD. NAVAL AV. 30-C CALLEJÓN

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 52.80M2

Pertenece al señor(A) **HOLGUIN RANGEL PAULA IDALINDA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,848.00
CONSTRUCCIÓN	6,105.22
	=====
	7,953.22

SON Siete mil novecientos cincuenta y tres 22/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	120.82
CONSTRUCCIÓN	502.11
	=====
	622.93

Son: Seiscientos veintidós 93/100 dólares

Ab. David Cedeño Rüperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA 1091620000

Martsol A.

Dr. Carlos...
Marta...

99.53
502.11
120.82



Valor \$ 1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

No. 141-713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. MIENTES HOLGUIN** N° 021264 **BEATRIZ NARCISA** para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Sra. Paula Idalinda Holguin Rangel, ubicado en la Avenida 30-C Barrio "Ciudadela Naval", Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 2,65m. con paso de servidumbre, mas 6,95m. y propiedad de la Sra. Paula Idalinda Holguin Rangel

Atrás: 9,60m. – Propiedad Particular

Costado Derecho: 5,50m. Propiedad Particular

Costado Izquierdo: 5,50m. Propiedad particular

Área total: 52,80m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente; existiendo físicamente en el predio a desmembrar a favor de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa una vivienda de dos plantas de Hormigón Armado, independiente de la casa de la propietaria, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 2 de 2008

Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
G.C.M.

Este documento es una reproducción de los originales. En el caso de ser necesario, deberá ser presentado el original. 29 ABR 2008

Dr. Simón Lambano Jimena
NOTARIA CUARTA
Manta en Ecuador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No. 141-713

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la SRA. PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL, ubicado en la Avenida 30C Barrio "Ciudadela Naval", Código # 114, Clave Catastral # 1091620000, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que posee un área de 189,42m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 189,42m². (escritura autorizada el 16 de Marzo de 1981 e inscrita el 23 de Marzo de 1981).

Frente: 9,60m. - Calle propiedad de Adelaida Álava, calle de por medio

Atrás: 9,60m. - Propiedad de Manuel Reyes

Por un Costado: 19,70m. - Propiedad de Segundo Mero Delgado

Por otro Costado: 19,70m. - Propiedad de los hermanos Delgado López

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA: MIENTES HOLGUIN BEATRIZ NARCISA 52,80 m².

Frente: 2,65m. con paso de servidumbre, mas 6,95m. y propiedad de la Sra. Paula Idalinda Holguin Rangel

Atrás: 9,60m. - Propiedad Particular

Costado derecho: 5,50m. - Propiedad Particular

Costado izquierdo: 5,50m. - Propiedad Particular

PASO DE SERVIDUMBRE:

36,84m²

AREA SOBRANTE:

96,60m²

Frente: 6,95m. Avenida 30-C

Atrás: 6,95m. Propiedad de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa

Costado Derecho: 13,90m. Propiedad Particular

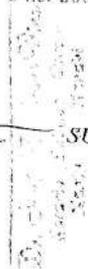
Costado Izquierdo: 13,90m. Propiedad de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa

AREA NO JUSTIFICADA:

3,18m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente en el predio a desmembrar a favor de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa una vivienda de dos plantas de Hormigón Armado, independiente de la casa de la propietaria, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

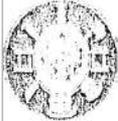
Manta, Abril 2 del 2008



Arq. Gale Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 046235

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1301047161

CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN :

HOLGUIN RANGEL PAULA

CALLE 12 CIUD. NAVAL

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO:

46171

MARGARITA ANCHUNDIA L

28/04/2008 09:45:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Wednesday, May 28, 2008
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOY ME: que las presentes
reproducciones son
en el lugar de los originales
reproducidos en sus
originales. 29 ABR 2008

Dr. Juan Antonio...
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



Valor \$ 1,00 Dólar

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

HOLGUIN RANGEL PAULA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **3 abril** de 200**8**

Nº 411.17

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1091620000 CALLE 12 CIUD. NAVAL.

Manta, tres de abril del dos mil ocho

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
C.P.A. Kenia Zambrano Medlar
TESORERA MUNICIPAL



[Firma]
Mónica F. Flores
Manta, 10 de Agosto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

ABG. ONDINA DINAMARCA ARCE WITTONG, Registradora Suplente del
Cantón Manta, a petición de la Abg. Beatriz Muentes Holguín.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 23 de
Marzo de 1.981, bajo el No. 352 se encuentra inscrita la escritura Pública de
Compraventa, Autorizada ante el notario tercero del Cantón Abg. Jaime Delgado Intriago
el 16 de Marzo de 1.981, en la que el Sr. Viterbo Holguín Bello y esposa Juana
Guillermina Rangel Murillo, venden a favor de la Srta. PAULA IDALINDA
HOLGUIN RANGEL, Soltera, un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la
Ciudad de Manta.

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el FRENTE: nueve metros sesenta centímetros linderando con propiedad de
Adelaida Alava, calle de por medio.

Por ATRÁS: los mismos nueve metros sesenta centímetros y propiedad de
Manuel Reyes.

Por UN COSTADO: diecinueve metros setenta centímetros y propiedad de
Segundo Mero Delgado.

Por el OTRO COSTADO: los mismos diecinueve metros setenta centímetros y
propiedad de los hermanos Delgado López.

Con un área total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUARENTA
Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

DÓMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por escritura
celebrada ante el notario tercero de Manta Abg. Cesar Cantos Pazmiño, 10 de Junio de
1.976 e inscrita 24 de Junio del mismo año de su otorgamiento.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio
descrito de propiedad de la Srta. PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL, a la
presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en
el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones
Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue
debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado
Debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la
Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 19 del 2.008

On dina Dinamarca Arce Wittong
Abg. Ondina Arce Wittong
REGISTRADORA SUPLENTE
CANTON SAN PABLO DE MANTA

Suplente

Of. No. 332-08 UP-CNJ-M
Febrero 15 del 2008

El presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

29 ABR 2008

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Decepción que se altera un traslado de dominio o se emitieran gravámenes

NOTARIA CUARTA
Manta en Ecuador

CIUDADANIA 130075761-2
PINELA CARDENAS ZENON BOLIVAR
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
07 FEBRERO 1947
001-0011 00031 N
MANABI/24 DE MAYO
SUCRE 1947



Pinela Cardenas Bolivar

EQUATORIANA***** V3333VX222
CASADO PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL
PRIMARIA JORNALERO
MAXIMO PINELA
LUCRECIA CARDENAS
MANTA 28/03/2006
28/03/2018

0522103

CERTIFICADO DE VOTACION

102-0085 1300757612
NUMERO CEDULA
PINELA CARDENAS ZENON BOLIVAR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTON

Pinela Cardenas

CIUDADANIA 130104716-1
HOLGUIN RANGEL PAULA IDALINDA
MANABI/MANTA/MANTA
30 JUNIO 1950
001-0190 00593 F
MANABI/MANTA
MANTA 1950



Paula Idalinda Holguin Rangel

EQUATORIANA***** V3333VX222
CASADO ZENON BOLIVAR PINELA CARDENAS
PRIMARIA COSTURERA
VITERVO HOLGUIN
JUANA RANGEL
MANTA 08/04/2006
08/04/2020

REN 0724430

*D. Claudio...
Mantua de Manabí*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SETIEMBRE DE 2007

182-0052 1301047161
NUMERO CEDULA

HOLGUIN RANGEL PAULA IDALINDA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTON

Paula Idalinda Holguin Rangel


 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N.º 130937887-3
 MIENTES HOLGUIN BEATRIZ NARCISA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20^º ENERO 1977
 020- 0080 04116 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1995



Beatriz Mientes Holguin

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO GUILLERMO VICENTE SALAS MACIA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SANTOS PASCUAL MIENTES C
 PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGEL
 MANTA 12/06/2003
 12/06/2015
 REN
 Dato 0159123



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

122-0078 1309378873
 NUMERO Cedula
 MIENTES HOLGUIN BEATRIZ NARCISA

MANABI PROVINCIA
 MANTA PARROQUIA
 MANTA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

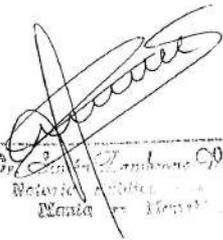


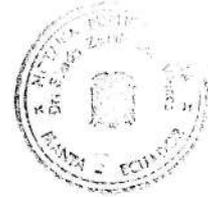
QUITAR: Que las precedentes
 reproducciones fotocopiadas
 en el libro de fe, haberlas
 levantadas y anexadas a sus
 originales. *[Signature]* 29 ABR 2008

Dr. Simón Lombroso Durán
 NOTARIA CUARTA
 Manta - Ecuador

ESTAS 09 COPIAS ESTAN
EN MI
Dr. Simón Lambano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION
DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
ENTREGADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL OCHO. ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y CINCO.- DOY FE. 7


Dr. Simón Lambano Vinces
Notario Público en
Manabí - Ecuador



ecm



I. Municipalidad de Manta
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Valor \$1,00

No. 141-713

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. MIENTES HOLGUIN BEATRIZ NARCISA para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Sra. Paula Idalinda Holguin Rangel, ubicado en la Avenida 30-C Barrio "Ciudadela Naval", Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 2,15m. con paso de servidumbre, mas 6,25m. y propiedad de la Sra. Paula Idalinda Holguin Rangel

Atrás: 9,60m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 5,50m. Propiedad Particular

Costado Izquierdo: 5,50m. Propiedad particular

Área total: 52,80m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente; existiendo físicamente en el predio a despejar a favor de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa una vivienda de dos plantas de Hormigón Armado, independiente de la casa de la propietaria, por lo cual salvamos error u omisión, exigiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 2 de 2008



Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
D.C.M.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 141-713

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de cancelación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la SRA. PAULA IDALINDA HOLGUIN RANGELA, ubicado en la Avenida 20C Barrio "Ciudadela Naval", Código # 114, Clave Catastral # 1091620000, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que posee un área de 189,42m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 189,42m². (escritura autorizada el 16 de Marzo de 1981 e inscrita el 23 de Marzo de 1981)

Frente: 3,60m. - Cella propiedad de Adelaida Alava, calle de por medio
Atrás: 3,60m. - Propiedad de Manuel Reyes
Por un Costado: 19,70m. - Propiedad de Segundo Mero Delgado
Por otro Costado: 18,70m. - Propiedad de los hermanos Delgado López

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MIENTES HOLGUIN BEATRIZ NARCISA 52,86 m².

Frente: 2,65m. por caso de servidumbre, mas 6,95m. y propiedad de la Sra. Paula Idalinda Holguin Ranga

Atrás: 3,60m. - Propiedad Particular
Costado derecho: 3,60m. - Propiedad Particular
Costado izquierdo: 3,30m. - Propiedad Particular

PASO DE SERVIDUMBRE: 36,84m²

AREA SOBRANTE: 96,60m²
Frente: 6,95m. Avenida 30-C
Atrás: 6,95m. Propiedad de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa
Costado Derecho: 3,90m. Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 13,90m. Propiedad de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa

AREA NO JUSTIFICADA: 3,18m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; existiendo físicamente en el predio a desmembrar a favor de la Sra. Mientes Holguin Beatriz Narcisa una vivienda de dos plantas de Hormigón Armado, independiente de la casa de la propiedad, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 2 del 2008



Arq. Gale Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.